COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que la suscripción de los Contratos suscriptos entre el Comando Logístico y las empresas adjudicadas que se describen a continuación:

- 1105690-8 AGAPITO ALCARAZ
- 1175492-3 GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
- 326989-2 GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS
- 4554737-8 MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
- 4731136-3 ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
- 80000410-8 ARQUIN S.R.L.
- 80018240-5 LADERO PARAGUAYO S.A.
- 80019889-1 SALOTEX S.R.L.
- 80029151-4 AO POTI S.A.
- 80034769-2 YUTY SOCIEDAD ANONIMA
- 80099911-8 UNIMER S.A.

En el marco de la Adjudicación del llamado a Licitación 437691 - ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DISERINTE-AD REFERÉNDUM se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la Contratante en razón de que los bienes adjudicados se constituyen de carácter urgente e impostergable, de orden prioritario e indispensables para el almacenamiento y posterior distribución a todas las unidades militares del país, para los beneficiarios finales que son los conscriptos quienes están realizando su servicio militar, mediante esta igualmente la convocante a modo de salvaguardar la correcta ejecución de sus actividades operativas propias y como único conocedor de sus necesidades cuidando el interés público mediante el servicio al estado y sus conciudadanos solicita la publicación de la presente.

La presente DECLARACIÓN JURADA se realizada en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3°, inc. a) de la **RESOLUCION DNCP N° 3893/20, que expresa: "*Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)*.** *A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..".*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
Tte 1° Int - Jefe de UOC N° 5 "COMLOG"